



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 042 DE 19 62.-
(15 MAR. 1962)

Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias el H. Concejo Municipal.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art. Unico.- Convócase el Concejo Municipal a sesiones extraordinarias por el término de diez (10) días, a partir del próximo 21 de Marzo, para que se ocupe de los siguientes asuntos:

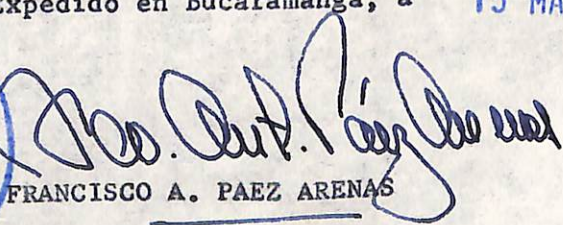
- 1o.) Contrato de construcción del Oleoducto Barrancabermeja-Bucaramanga.-
- 2o.) Planta Telefónica de Bucaramanga.-
- 3o.) Empréstito con destino a las obras de alcantarillado y obras de defensa de la ciudad contra la erosión.-
- 4o.) Adiciones e incrementos presupuestales con base en el superávit fiscal de la vigencia anterior y en los auxilios de carácter nacional.-
- 5o.) Los demás que el Alcalde someta a la consideración del Concejo.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a 15 MAR. 1962

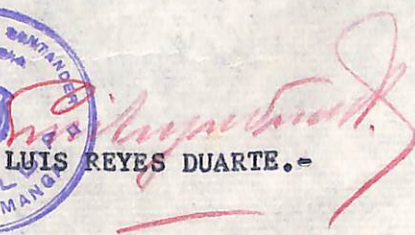
El Alcalde,




FRANCISCO A. PAEZ ARENAS

El Secretario




LUIS REYES DUARTE.-